



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, diecinueve de enero de dos mil veintitrés
Ejecutivo, Rdo. 631304003002-2022-00377-00
Inter. 049

Previo al decreto de las medidas previas solicitadas por el señor apoderado judicial de la parte actora, en el sentido de ordenar el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor tipo motocicleta, Marca AKT, modelo 2016, color gris, de placas MY83D, matriculado en la Secretaria de Tránsito de esta localidad de Calarcá, Quindío, se requiere a dicho apoderado, para que informe al despacho quien es la persona que figura como propietario de dicho rodante.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 006
DEL 20 DE ENERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58bef5e7935dcf18b5076261473339f4e53b5abadeb7a97e544d6d5e1ad3f0fa**

Documento generado en 19/01/2023 03:35:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>